



AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA) EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2016**

En Alhaurín de la Torre, siendo las nueve horas y diez minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Señores/as que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de Pleno.

**Alcalde-Presidente:**

D. Joaquín Villanova Rueda (P.P.)

**Concejales/as:**

D. Manuel López Mestanza (P.P.)  
Dña. Marina Bravo Casero (P.P.)  
Dña. María Teresa Álvarez Ortega (P.P.)  
D. Prudencio José Ruiz Rodríguez (P.P.)  
D. Mario Pérez Cantero (P.P.)  
Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán (P.P.)  
D. Gerardo Velasco Rodríguez (P.P.)  
D. Salvador Herrera Donaire (P.P.)  
Dña. María Isabel Durán Claros (P.P.)  
D. Pablo Francisco Montesinos Cabello (PP.)  
Dña. Micaela García Márquez (P.S.O.E.)  
Dña. Ana Ortega González (P.S.O.E.)  
Dña. Susana Radío Postigo (P.S.O.E.)  
D. David Márquez García (P.S.O.E.)  
D. Antonio Lara Villegas (Ciudadanos)  
D. Francisco José Basagoiti Moreno (Ciudadanos)  
D. Francisco Javier Caravias Chaves (I.U.L.V.-C.A.)  
Dña. Tania López Elorrieta (I.U.L.V.-C.A.)  
D. Juan Manuel Mancebo Fuertes (Alhaurín Despierta)  
Dña. Estela Martín Martín (Alhaurín Despierta)

**No asiste (excusa su ausencia):**

Dña. Tania López Elorrieta (I.U.L.V.-C.A.)

**Secretaria General:**

Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz

<p>CVE: 07E1000300CE00K2S0Z7E3I7Y9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 06/02/2017 14:31:24</p>	<p>DOCUMENTO: 20170196814 Fecha: 07/02/2017 Hora: 08:24</p>
--	--	---





AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, felicitó la entrada del nuevo año 2017, esperando que sea mejor que este 2016 que ya termina y pidió disculpas por la premura con la que se ha convocado este pleno.

A continuación se pasó a debatir el siguiente  
**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO.- Ratificación de la urgencia de la sesión:** El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que la urgencia de la sesión viene motivada por los plazos para poder presentar la solicitud, además de tener que incluirlo en los presupuestos y, aunque en principio se quería celebrar esta sesión el día 29 de diciembre, no se pudo hacer porque no se tenía ultimada la documentación; y dijo que se trata de una línea subvencional muy importante, esperando que sean concedidas.

Sometida la urgencia de la sesión a votación, fue ratificada por unanimidad (Dña. Tania López Elorrieta no asistió a la sesión).

**PUNTO SEGUNDO.- Dictamen referente a Resolución de las alegaciones presentadas ante la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2016 y de la Plantilla de Personal y aprobación definitiva, si procede, del mismo:** Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 28 de diciembre de 2016:

**“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2017.**

*En sesión plenaria de fecha 25 de noviembre de 2016, se aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento, exponiéndose al público previo anuncio en el boletín oficial de la provincia de fecha 28 de noviembre de 2016 (BOP nº 226), por un periodo de 15 días durante los cuales los interesados han podido examinarlos y presentar las reclamaciones que han considerado oportunas.*

*Por el Servicio de Atención Ciudadana – Registro General se ha emitido informe donde se hace constar que se han presentado las siguientes alegaciones:*

<b>FECHA DE REGISTRO</b>	<b>Nº REGISTRO</b>	<b>NOMBRE</b>
19/12/16	14806	Grupo Municipal Socialista Micaela García Márquez
20/12/16	14848	Sección Sindical CSI-F Marcos A. Jurdao Burgos

Pleno Extraordinario y Urgente de 29/12/2016

2



CVE: 07E1000300CE00K2S0Z7E3I7Y9  
URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

**FIRMANTE - FECHA**  
MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2017  
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/02/2017  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 06/02/2017 14:31:24

DOCUMENTO: 20170196814  
Fecha: 07/02/2017  
Hora: 08:24





AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

20/12/16	14865	Grupo Municipal Alhaurín Despierta Juan Manuel Mancebo Fuertes
21/12/16	14902	Grupo Municipal IU-Los Verdes Javier Caravias Chaves / Tania López Elorrieta

Vista las alegaciones presentadas y visto el Informe de la Intervención Municipal emitido al efecto de fecha 22 de diciembre de 2016.

Considerando que según lo dispuesto en el art.169 del R.D.L 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es competencia del Pleno Municipal resolver las alegaciones presentadas.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista,

- Las cuarta, quinta, séptima, octava, novena, décima y undécima, por no encontrarse encuadradas en ninguno de los supuestos que se establecen en el art. 170.2 del R.D.L 2/2004 de 5 de marzo
- La primera y la segunda, por haberse estimado los ingresos de multas de tráfico y otras multas y sanciones según datos liquidados de ejercicios anteriores.
- La tercera y la sexta, por no encontrarse encuadradas en ninguna de las causas para efectuar reclamaciones que se establecen en el art. 170.2 del R.D.L 2/2004 de 5 de marzo.

**SEGUNDO:** Desestimar las alegaciones presentadas por la sección sindical CSI-F, por no encontrarse encuadradas en ninguna de las causas para efectuar reclamaciones que se establecen en el art. 170.2 del R.D.L 2/2004 de 5 de marzo.

**TERCERO:** Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Alhaurín Despierta,

- La segunda, por no resultar insuficiencia de medios, dado que las inversiones a financiar con enajenaciones de patrimonio no podrán realizarse hasta que éstas sean efectivas, siempre y cuando tal financiación sea posible.
- El resto, por no encontrarse encuadradas en ninguno de los supuestos que se establecen en el art. 170.2 del R.D.L 2/2004 de 5 de marzo.

**CUARTO:** Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, por no referirse a ninguno de los supuestos contemplados en el art. 170.2 del R.D 2/2004 de 5 de marzo.

**QUINTO:** Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2017, con el contenido del acuerdo inicial del Pleno de la

CVE: 07E1000300CE00K2S0Z7E3I7Y9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170196814
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 06/02/2017 14:31:24	Fecha: 07/02/2017 Hora: 08:24





AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

*Corporación celebrado en sesión del 25 de noviembre de 2016, así como la plantilla de personal.*

**SEXO:** *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, el Presupuesto definitivamente aprobado, resumido por capítulos y la plantilla de personal.*

**SÉPTIMO:** *Remitir copia del presupuesto definitivamente aprobado a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el art. 169.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital del documento. Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda. Alcalde-Presidente.”*

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de la Sra. Interventora General de 22 de diciembre de 2016:

**“INFORME  
(Ref.: F-752-2016)**

**ANTECEDENTES:**

*En sesión plenaria de fecha 25 de noviembre de 2016, se aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento, exponiéndose al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP nº226 de fecha 28 de noviembre de 2016), por un periodo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.*

*Por el Servicio de Atención Ciudadana – Registro General se ha emitido informe donde se hace constar que se han presentado las siguientes alegaciones:*

<b>FECHA DE REGISTRO</b>	<b>Nº REGISTRO</b>	<b>NOMBRE</b>
19/12/16	14806	Grupo Municipal Socialista Micaela García Márquez
20/12/16	14848	Sección Sindical CSI-F Marcos A. Jurdao Burgos
20/12/16	14865	Grupo Municipal Alhaurín Despierta Juan Manuel Mancebo Fuertes
21/12/16	14902	Grupo Municipal IU-Los Verdes Javier Caravias Chaves / Tania López Elorrieta

*Estas alegaciones se unen como anexos.*





AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

*Se hace constar que para la emisión de este informe, no se ha dispuesto del plazo legal de diez días previsto en el artículo 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

**A) Legislación específica de Régimen Local:**

- a)** Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. (LBRL).
- b)** Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo. (TRLRHL).
- c)** Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- d)** Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88, en materia de presupuestos.
- e)** Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- f)** Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local y, en su caso, Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo Simplificado de Contabilidad Local.

**B) Legislación supletoria del Estado:**

1. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, por el que se aprueba la Ley General Presupuestaria (LGP).
2. Leyes Anuales de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones concordantes.

**CONCLUSIONES:**

**PRIMERO:** Debemos señalar que tan sólo existen legitimación para presentar reclamaciones contra el presupuesto municipal conforme a lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los habitantes del municipio, aquellas personas que resulten directamente afectadas, aunque no fueran habitantes del municipio, los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 170.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, únicamente podrán entablarse reclamaciones en contra del presupuesto por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley, por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo, y por ser de manifiesta insuficiencia los

CVE: 07E1000300CE00K2S0Z7E3I7Y9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 06/02/2017 14:31:24	DOCUMENTO: 20170196814 Fecha: 07/02/2017 Hora: 08:24
---	--	--





AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

**TERCERO:** A continuación se procede al examen de las alegaciones de cada registro de entrada que quedan expuestas resumidamente. Esta Intervención responde en  **cursiva y negrita** a las cuestiones planteadas que resultan alegables. Aquellas sintetizadas sin respuesta no se encuentran entre los supuestos contemplados en el art. 170.2 del TRLRHL.

**1.** En relación a las alegaciones presentadas por Dña. Micaela García Márquez, portavoz del Grupo Municipal Socialista,

- La primera y la segunda exponen percepciones de las motivaciones de los incrementos en determinadas partidas de ingresos.

**Observaciones de Intervención:** Analizados los datos de multas de tráfico de la liquidación de 2015 (última aprobada) se observa que los presupuestados en 2017 son aproximadamente los mismos.

En el caso de otras multas y sanciones el importe presupuestado en 2017 corresponde a la fórmula estadística de tendencia de datos entre 2011 y 2015.

A priori, en ninguno de los dos casos hay sobreestimación de ingresos.

- La tercera indica discrepancia en el importe de los préstamos del personal, consignados en el presupuesto en 80.000'00 euros y cifrando el fondo en la base 49ª en 120.000'00 €.

**Observaciones de Intervención:** La partida del presupuesto de gastos 02.920.83000 está consignada por 120.000'00 €.

- La cuarta propone la eliminación de la base de ejecución relativa a la esencialidad de determinados servicios en relación con la necesidad de contrataciones temporales (sería la base 47, que no la 49). Además plantea la aprobación de una oferta de empleo público que recoja las necesidades continuadas en materia de personal.

- La quinta plantea la conveniencia de modificar la base 54 evolucionando hacia la concurrencia competitiva de las subvenciones municipales.

- La sexta plantea que la aplicación 06 2310 48911 por importe de 6.500'00 euros para el Festival de Copla organizado por el colectivo AMAT, no es adecuada a la finalidad, por no tratarse de un gasto social sino de carácter lúdico.

**Observaciones de Intervención:** A la política de gasto 23 se imputan los llevados a cabo para la promoción de la igualdad de género, promoción y reinserción social -...- incluyendo las transferencias finalistas a entidades y familias que colaboren en la consecución de estos fines. El área gestora parece haber considerado que el festival contribuye a los fines establecidos sin que esta Intervención pueda objetar nada.

- La séptima denuncia la privatización de servicios públicos.

- La octava plantea valoraciones sobre el importe del epígrafe 2310 Acción Social.

- La novena solicita una reducción de los gastos de fiestas.

- La décima cita la tasa de reposición del 100% en las plazas de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y la insuficiencia de la plantilla para las necesidades del municipio.

- La undécima lamenta que no se hayan considerado las iniciativas de gastos que han realizado a lo largo del ejercicio.

<p>CVE: 07E1000300CE00K2S0Z7E3I7Y9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p>FIRMANTE - FECHA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 06/02/2017 14:31:24</p>	<p>DOCUMENTO: 20170196814 Fecha: 07/02/2017 Hora: 08:24</p>
--	---	---





AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**2.** En relación a la alegación presentada por D. Marcos A. Jurdao Burgos, Secretario General de la Sección Sindical CSI-F,

■ Las tres solicitan el incremento “en lo necesario” de las económicas 16200 Formación y perfeccionamiento del personal y 22104 Vestuario.

**3.** En relación a las alegaciones, reparos y observaciones presentadas por D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, concejal-portavoz del Grupo Municipal Alhaurín Despierta,

- La primera refiere que no se facilitó copia en formato “accesible”.
- La segunda denuncia insuficiencia en la justificación de ingresos para asegurar el equilibrio presupuestario.

**Observaciones de Intervención:** En el informe de referencia F-653-2016, se cita que en lo referente a las Inversiones previstas, se declaran no disponibles ni ejecutables, hasta tanto se encuentre la financiación de las mismas resuelta y ejecutiva, estableciéndose, por consiguiente, que la ejecución de las citadas inversiones estará condicionada a la consecución de los ingresos previstos. Así pues, las inversiones financiadas con enajenaciones de patrimonio, no podrán realizarse hasta que sean efectivas. En este punto se deberá constatar mediante informe técnico-jurídico, en el momento de la enajenación, si los bienes enajenables son susceptibles de la financiación de las inversiones consignadas en el presupuesto.

- La tercera expone la falta de procedimientos participativos en la elaboración de presupuestos.
- La cuarta reclama la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
- La quinta solicita la eliminación de la previsión de ingresos por tasa de carruaje.
- Desde la sexta a la novena propone la supresión de partidas de gastos.
- Desde la décima a la decimocuarta propone la consignaciones presupuestarias para diversas actuaciones.
- Desde la decimoquinta a la decimoséptima propone modificaciones de ordenanzas fiscales.

**4.** Respecto a las alegaciones presentadas por D. Javier Caravias Chaves y Dña. Tania López Elorrieta, en nombre del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes, convocatoria por Andalucía,

■ La primera declara el incumplimiento del compromiso de elaborar presupuestos participativos.

■ La segunda exige un aumento de las partidas destinadas a gasto social.

■ La tercera denuncia privatizaciones de los servicios municipales.

■ La cuarta

○ Parece defender la concesión de subvenciones por concurrencia competitiva.

○ Solicita la revisión (reducción) de la cuantía asignada a AMAT.

○ Además dicen tener “constancia desde el área de Intervención Municipal de que se están sucediendo episodios de enriquecimiento de algún miembro de la directiva de dicha asociación...”.





AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

***Observaciones de Intervención:*** Consultado el personal de este Área, no se ha realizado manifestación en tales términos.

- La quinta solicita bonificaciones en impuestos y tasas municipales para sectores de población desfavorecidos.
- La sexta reclama la eliminación de la tasa por entrada y salida de vehículos.

**CUARTO:** Por último, en el orden procedimental, informar que de acuerdo con el artículo 169.1 TRLHL el Pleno dispone del plazo de un mes para resolver las reclamaciones. Por otro lado, dicho acuerdo de aceptación o desestimación de las alegaciones presentadas no requiere ninguna mayoría cualificada, si bien tras el pronunciamiento sobre la reclamación, el Pleno del Ayuntamiento decidirá sobre la aprobación definitiva del Presupuesto General entrando en vigor una vez sea publicado un resumen por Capítulos en el BOP y remitida copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma. Contra el acuerdo de aprobación definitiva (art. 171 TRLHL) solo cabe el recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, recurso que no suspenderá, por sí solo, la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

Es todo cuanto tengo el honor de informar y se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y contabilidad y al superior criterio del Pleno de la Corporación Municipal.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma digital del documento. LA INTERVENTORA GRAL. Fdo. : M<sup>a</sup> del Rocío Arteaga Arteaga.”

D. Manuel López Mestanza, Portavoz del Grupo Popular, dijo que realizaría su intervención tras oír la exposición de los diferentes portavoces e indicó que lo que se somete a votación es la resolución de las alegaciones y la aprobación definitiva, si procede, del presupuesto de 2017 y de la plantilla de personal.

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del Grupo Socialista, dijo que quería poner de manifiesto la alegación presentada por el sindicato CSIF en relación con la necesidad de que se pusiera en práctica el Plan de Igualdad, que no tiene reflejada, en estos presupuestos, cantidad alguna, afirmando que el sindicato muestra la necesidad de poner en marcha este plan, junto con el plan de riesgos laborales y la insuficiencia en la partida de vestuario para el personal; en relación con las alegaciones presentadas por su grupo afirmó que lamentaba que, a diferencia del año anterior, no se han admitido ninguna de las alegaciones que se han presentado, a pesar de los nuevos aires de participación que se muestran pero que no se ponen en práctica; dijo que su grupo muestra dos tendencias en sus alegaciones, una sobre la transparencia y el buen gobierno, relacionadas con las subvenciones, las privatizaciones, las inversiones que se prevén así como la falta de transparencia sobre lo que se ingresa en concepto de multas de tráfico.

Continuó la Sra. García indicando que la otra línea de alegaciones tiene un carácter social, mostrando la mala estructura en el gasto social o las alegaciones en referencia a la falta de personal, sobre todo en las fuerzas de seguridad, y la falta de

CVE: 07E1000300CE00K2S0Z7E3I7Y9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 06/02/2017 14:31:24	DOCUMENTO: 20170196814 Fecha: 07/02/2017 Hora: 08:24
---	--	--





AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

presupuesto para planes de empleo o la reducción de las partidas de fiestas y otras en beneficio de otras partidas que su grupo considera más necesarias.

Dña. Micaela García dijo que, en el tema de multas de tráfico, se aumenta de 100.000 a 140.000 euros, y la de otras multas y sanciones pasan de 50.000 a 144.000 euros y, aunque la Interventora dice que las cifras son fruto de las estadísticas de años anteriores, lo normal sería que se anotara como ingresos lo que realmente se ingresa, no lo que se estima, ocurriendo que, al final, se recauda más de lo que se presupuesta, aunque quizás no lo quieren mostrar para que se vea por la ciudadanía la cantidad tan alta que se recauda por esos conceptos.

La Sra. García dijo que su alegación 47 puede ser llamada reiterativa, pero resulta que se produce, año tras año, la misma situación, pero resulta que no aclaran las necesidades de personal para el 2017, sobre todo teniendo en cuenta que se va a inaugurar la nueva biblioteca, pero no se dice qué va a ocurrir con el personal que va a atender ese servicio; en su alegación 10 pone de manifiesto que el Ayuntamiento tiene la capacidad de la reposición del 100 por 100 del personal de fuerzas de seguridad, prefieren continuar con las comisiones de servicio, resultando que la población a aumentado, con el consiguiente aumento de los servicios que se prestan, incluyendo los de seguridad y así, aumenta la población pero no la plantilla de la policía, con lo que la seguridad en el municipio disminuye.

Continuó la Sra. García indicando, en relación con las subvenciones, que deberían ser por concurrencia competitiva, como ocurre con los fondos europeos, este ayuntamiento no va en ese sentido y los fondos públicos para estos asuntos se asignan de una forma opaca, señalando que estas subvenciones son una especie de privatización encubierta de ciertos servicios, de hecho, puso en conocimiento del Sr. Concejal de Deportes que es complicado, para algunas familias, hacerse cargo de la compra de la indumentaria y el pago de las cuotas de los deportes que practican sus hijos, pero éste le contestó que el Ayuntamiento no se puede inmiscuir en las prácticas internas de los clubes deportivos, pero esto lo que hace es que no garantiza el acceso universal a la práctica deportiva, sobre todo a los niños más pequeños, favoreciéndose, en su lugar, el beneficio a los derechos; dijo que más de 1.200.000 euros se destinan a entidades deportivas o a empresas privadas desde la Concejalía de Deportes, si se suman los epígrafes de fomento del deporte e instalaciones deportivas, sumando 2.600.000 euros, de los cuáles se pagan, por servicios privatizados 1.080.000 euros, a lo que habría que sumar 165.000 euros que se destinan a los clubes deportivos, resultando que del 48 por ciento que suma esos dos primeros epígrafes, la mitad, aproximadamente, va destinada a manos privadas, en detrimento de las familias que no se pueden permitir esas prácticas deportivas y eso está permitido por este Ayuntamiento.

Dña. Micaela García dijo que también hay opacidad en la gestión de las subvenciones pues, por ejemplo, la asociación AMAT recibe una cantidad para la

C.I.F. P-2900700-B

<p>CVE: 07E1000300CE00K2S0Z7E3I7Y9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 06/02/2017 14:31:24</p>	<p>DOCUMENTO: 20170196814 Fecha: 07/02/2017 Hora: 08:24</p>
--	---	---





AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

impartición de un curso, siendo lo lógico que se pague a un particular, que es el que ejerce como docente, pero aquí es la asociación la que ha actuado como intermediaria de ese curso y asigna el curso a una docente que es militante del P.P., opinando que esto se hace para evitar tener que publicar esta información en el Portal del Contratante, afirmando que la transparencia en el tema subvenciones brilla por su ausencia, recordando que, antiguamente, para hacer efectiva esa opacidad, se entregaban las subvenciones a través de la Fundación de las Canteras, y ahora continúan eligiendo el método más opaco.

En cuanto al gasto social, la Sra. García dijo que había puesto de manifiesto anteriormente, los datos de un informe sobre el gasto social de este Ayuntamiento, que es mínimo, además de existir incoherencia en la afirmación de que ciertas partidas sociales eran bajas porque no existía la necesidad y, sin embargo, en el presupuesto de 2016 se asignaban, a tres asociaciones, 45.000 euros, alegando que era así porque las necesidades básicas de alimentos era muy alta, por lo que pedía que se aclarasen en este sentido; bajo el epígrafe de gasto social, hay 1.148.000 euros, que parece, a priori, positivo, pero, si se desglosan los gastos por programas, resulta que, para ayudas de emergencia social, al alquiler, compensaciones de rentas u otras, el montante es de sólo 366.000 euros, habiendo también otras subvenciones a asociaciones por 398.000 euros, que puede ser tildado también de gasto social, pero se pregunta qué de social tiene la organización de un festival de copla, por valor de 6.500 euros, algo que debería organizar el ayuntamiento y no una asociación con dinero municipal.

Continuó la Sra. García indicando que en gasto para la Mujer, sólo hay consignados 109.000 euros, pero ese presupuesto, que disminuye con relación al año anterior, hay que desglosarlo también, resultando hay gastos de arrendamientos y de personal y que, de las tres asociaciones que reciben subvención, dos bajan y sólo una aumenta su partida, la misma que organiza el curso que dijo antes; con estos datos parece que para este Equipo de Gobierno la inversión en Igualdad no es prioritario, pero sí lo es un festival de copla.

Terminó la Sra. García indicando que hay una falta de transparencia y buena práctica en la gestión del presupuesto, además de la falta de sensibilidad que se muestra por aquellas familias que lo están pasando peor; y dijo que ella define la política del Equipo de Gobierno en que gastan en los que les mantienen en donde están y en lo que les mantienen ahí.

D. Antonio Lara Villegas, Portavoz del Grupo de Ciudadanos, dijo que le gustaría destacar que este debate parece que no interesa mucho, dado el poco tiempo que se da para poder estudiar los presupuestos, pero resulta que el Equipo de Gobierno, con su mayoría absoluta, se niega a aceptar las alegaciones de los diferentes grupos y, por ello, su grupo no ha presentado ninguna en esta ocasión, pues, el debate político sobre los presupuestos debería haberse producido en el pleno anterior, esperando que en

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E1000300CE00K2S0Z7E3I7Y9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 06/02/2017 14:31:24	DOCUMENTO: 20170196814 Fecha: 07/02/2017 Hora: 08:24
---	--	--





AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

los presupuestos del año siguiente si se pueda tener más tiempo para poder estudiar este documento.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, del Grupo de I.U., dijo que hay un incumplimiento grave en estos presupuestos, pues se acordó, por unanimidad, que los de 2017 iban a ser presupuestos participativos, ese acuerdo fue aprobado en noviembre de 2015 y el Equipo de Gobierno se comprometió a aplicarlos para estos que hoy se pretenden aprobar, pero las promesas del Equipo de Gobierno y de su Concejal de Participación han incumplido su palabra, de hecho, el Grupo de I.U., presentó una propuesta en septiembre pasado para que se aprobara un reglamento para la puesta en marcha de los presupuestos participativos, pero, de nuevo, no se han cumplido las promesas vertidas, por lo que su grupo y el pueblo de Alhaurín se sienten engañados, pues, sobre participación sólo hay palabras bonitas, pero nada en concreto, pues no se ha mostrado ningún ánimo de que haya participación en la elaboración y aprobación de los presupuestos, que es un documento básico para la democracia directa y que los ciudadanos puedan participar en la gestión municipal, creando un espacio de interacción entre el Ayuntamiento y la ciudadanía, no obstante, su grupo va a seguir luchando para intentar llevar a cabo este tipo de presupuestos.

Continuó el Sr. Chaves afirmando que su alegación tercero denuncia como se aumentan las privatizaciones de ciertos servicios, algo contra lo que está su grupo, pues se ha pasado, en trabajos externos, de 3.184.763 euros en 2015, a un aumento del diez por ciento en 2016 y otro aumento más en 2017, resultando que, en el siguiente ejercicio, se destina, para ello, 5.580.649,05 euros, un alarmante porcentaje del 13,15 por ciento de la partida de gastos destinada para trabajos externos, pero, haciendo un análisis de esas privatizaciones se puede comprobar que la mitad de esa partida figura bajo la oscura calificación de otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales o estudios y trabajos técnicos, con un global de casi tres millones de euros, una enorme cantidad para la privatización de servicios, dentro de la que hay numerosos trabajos e informes que pueden ser realizados perfectamente por la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y esto le da que pensar que el Equipo de Gobierno no considera que los funcionarios municipales están suficientemente capacitados para realizar esos estudios.

El Sr. Chaves dijo que hay una partida para la recaudación por parte del Patronato Provincial, que tiene consignado 1.400.000 euros, el 25 por ciento del gasto externalizado, siendo curioso que esa cantidad se ha consignado antes de aprobar la renovación del convenio, que se aprobó en un pleno urgente y de forma precipitada, pero no se ha presentado un estudio riguroso que demuestre que es conveniente continuar con esa externalización de la gestión de nuestros tributos; afirmó que, en la partida de limpieza y aseo, no sabe por qué estas tareas no se pueden realizar por trabajadores municipales.

C.I.F. P-2900700-B

<p>CVE: 07E1000300CE00K2S0Z7E3I7Y9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 06/02/2017 14:31:24</p>	<p>DOCUMENTO: 20170196814 Fecha: 07/02/2017 Hora: 08:24</p>
--	---	---





AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

Continuó el Sr. Chaves indicando que la privatización lo que hace es que no se pueda controlar, desde el Ayuntamiento, cómo y en qué condiciones se contrata al personal que trabaja en las empresas adjudicatarias, no pudiendo proceder la oposición a fiscalizar esas tareas, quedando la transparencia, en lo referente a ese dinero, olvidada, considerando que la intención de todo esto es dar apariencia de legalidad al clientelismo político, a través de las privatizaciones masivas, provocadas por el austericidio que el Gobierno del Partido Popular ha impuesto, con el daño a los ayuntamientos que eso ha hecho; y dijo que le extraña que el Sr. Alcalde no haya hecho más para evitar que este ayuntamiento no se vea tan perjudicado como lo está.

El Sr. Chaves dijo que, en subvenciones, hay considerables subvenciones nominativas a las Cofradías, a los clubes políticos o a la Peña Flamenca, por ejemplo, pero sigue sin haber una partida general de subvenciones con su reglamento para que cualquier asociación, que cumpla los requisitos, pueda solicitarlas, es decir, formentar la concurrencia competitiva; pidió que se revisara las subvenciones otorgadas a AMAT, pues se adjudicaron 9.000 euros para el ropero solidario, pero ya no se hace esa labor, labor que debería ser prestada por Servicios Sociales, tampoco tiene gastos de local, a pesar de que se le está pagando el alquiler de una habitación de una vivienda propiedad de un familiar de la Presidenta de la asociación, y, además, se destinan 6.500 euros, el doble de lo que se le da a CUDECA o a Proyecto Hombre, para el festival de copla, festival que es totalmente deficitario, pero lo más grave es la Tesorera de esa asociación, pues proyectos que se le otorgan a esta asociación ella los destina a ella misma, dándose de alta en autónomos para poder impartir esos cursos, por lo que el título de organización sin ánimo de lucro queda sin sentido, solicitando la revisión y reducción de la partida consignada para subvención de esa asociación.

Terminó el Sr. Chaves indicando que, sobre los impuestos, las bonificaciones a los mismos, para sectores más desfavorecidos, deberían aplicarse a todos los impuestos, pero que no quede como obras de caridad, pues eso son derechos de la ciudadanía; pidió la eliminación de la tasa de carruajes, tasa que consideran que no es justa ni moral, además de que el Sr. Alcalde se comprometió, hace mucho, a su eliminación, pero no lo hace, alegando que no se equilibraría el presupuesto, algo que no es cierto, pues, año tras año, seguimos teniendo superávit; y, en cuanto a las becas de estudio, han desaparecido prácticamente, además de la escasa partida para gasto social, habiendo propuesto su grupo un aumento de las mismas hasta el nivel que se merece un municipio como Alhaurín de la Torre, proponiendo 50 euros de gasto social por habitante, aunque sigue siendo poco.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz del Grupo de Alhaurín Despierta, dijo que hay una certeza que se deriva al analizar los presupuestos, que es que no tienen participación ni transparencia, además de no estar ligado a la realidad de nuestro municipio, es más, de todas las alegaciones que se han presentado, ninguna ha sido aceptada, preguntando cuándo habría que presentar las alegaciones, pues si se hace

C.I.F. P-2900700-B

<p>CVE: 07E1000300CE00K2S0Z7E3I7Y9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 06/02/2017 14:31:24</p>	<p>DOCUMENTO: 20170196814 Fecha: 07/02/2017 Hora: 08:24</p>
--	---	---





AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

pronto dicen que no es el momento y si se hace en el periodo de alegaciones, se rechazan todas; afirmó que la forma en la que se entregan los presupuestos, que no es open-data, impiden que se puedan entender los presupuestos; en cuanto a participación, dijo que la participación política está totalmente anulada, pues no se admiten sugerencias cuando se están elaborando los presupuestos y, cuando se trae a aprobación, no se admite ninguna de las alegaciones que se presentan, a pesar de que se acordó que se iban a realizar los presupuestos participativos.

Continuó el Sr. Mancebo afirmando que tampoco hay participación en el procedimiento de otorgamiento de subvenciones, pues hay 60 asociaciones a las que se les dan subvenciones sin que se sepa el procedimiento ni los requisitos que se piden para optar a ellas, cuando lo correcto sería tener un procedimiento de convocatoria competitivo, pues hay cientos de asociaciones que no pueden optar a las subvenciones; recordó la necesidad de eliminar la tasa de carruajes; puso en duda los datos de la posible venta de unos terrenos municipales, pues hay inversiones que están ligadas a esa venta y no se sabe si se van a vender o a qué precio, por lo que no hay seguridad para parte de esas inversiones.

El Sr. Mancebo indicó que hay medidas extrañas en los presupuestos, como pueden ser los 110.000 euros que se prevén para remodelar las pistas de tiro de Torrealquería, pero sin que haya un informe que diga cómo afectan esas pistas a los vecinos o los daños medioambientales que pueden provocar los plomos en el medio ambiente; puso en duda la partida destinada para la construcción de un pabellón deportivo en Pinos de Alhaurín, cuando es la Fundación de las Canteras la que ha dicho que iba a acometer esa inversión, además de que esa era una de las muchas promesas incumplidas del acuerdo marco de las canteras; dijo que hay consignados 45.000 euros para trabajos técnicos de la Ciudad Aeroportuaria; se vuelven a rechazar las propuestas que se han presentado durante el año para un plan de rehabilitación de viviendas con fines de eficiencia energética, algo que tanto se habla en la EDUSI y que se podría concretar ahora con una partida en los presupuestos; se vuelven a rechazar la consignación para la certificación ecológica de nuestros agricultores.

Continuó el Sr. Mancebo afirmando, en relación con el problema con la gestión de los animales abandonados, que se vuelve a rechazar la creación de una partida para crear un albergue municipal, no apareciendo tampoco una partida para estudiar los efectos de las líneas de alta tensión, no apareciendo tampoco partida alguna para poner en marcha la oficina de vida independiente, que es un compromiso de hace cuatro años, lo mismo que cuatro propuestas que presentó su grupo sobre el presupuesto, que no han sido tampoco estudiadas.

El Sr. Mancebo dijo que estos presupuestos no son los presupuestos de todo el pueblo sino que son unos presupuestos unitarios, del P.P., que los vuelve a aprobar en solitario, dando la espalda a la ciudadanía, sin transparencia ni participación.

C.I.F. P-2900700-B

<p>CVE: 07E1000300CE00K2S0Z7E3I7Y9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 06/02/2017 14:31:24</p>	<p>DOCUMENTO: 20170196814 Fecha: 07/02/2017 Hora: 08:24</p>
--	---	---





AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

D. Manuel López dijo, en relación con las alegaciones que ha presentado el sindicato CSIF, que, en prevención de riesgos laborales, se ha realizado un seguimiento muy importante en el comité de seguridad y salud, aunque no hay una partida específica para ello, en los presupuestos se contemplan 83.100 euros para prevención de riesgos laborales, en los que se incluyen partidas para formación, vestuario, contratos menores con empresas de prevención, siendo una partida suficiente para ese tema, un tema que es muy importante para este Ayuntamiento, reiterando que se mantienen reuniones regulares con los sindicatos en ese sentido; en cuanto al plan de igualdad, aunque no hay una partida específica para ello, también es cierto que se encuentra dentro de la formación, que es una de las incidencias que la Concejala Delegada va a presentar, para el ejercicio siguiente, para llevar a cabo cursos específicos en ese sentido para los empleados municipales, con 31.000 euros para gastos de formación; y, en cuanto al vestuario, es un tema que se ha hablado en su momento, y más que dinero lo que ha faltado ha sido coordinación en cuanto a la entrega del material de vestuario, pues, para 2017, hay una partida de vestuario de casi 95.000 euros, una cantidad importante para esos menesteres.

Continuó el Sr. López indicando, en cuanto a las alegaciones del Grupo Socialista, la primera viene respondida por el informe de Intervención, pues se ha presupuestado, en concepto de multas, lo mismo que en ejercicios anteriores, y las sanciones va por una fórmula estadística teniendo en cuenta los datos de 2011 a 2015, por lo que no hay inflado de datos; en cuanto a las ofertas de empleo público, hay que tener en cuenta las limitaciones legales, que imposibilitan la aprobación de las mismas, indicando que se está en un proceso de negociación con los sindicatos, aunque se está pensando en la funcionarización y la estabilización de la plantilla de interinos, afirmando que se sacará una oferta de empleo público en cuanto sea posible; en cuanto a las subvenciones, repitió que esta es una medida que adoptó el Equipo de Gobierno que, aunque puede ser criticable, se ajusta a Ley, siendo transparente, pues se conoce la subvenciones que se otorgan y a quién, además de que los expedientes están a disposición de los señores concejales en el área de Intervención.

El Sr. López dijo que, en cuanto al festival de AMAT, que se ha consignado como gasto social, ese festival responde a las necesidades de la asociación, que busca, desde ese festival, recaudar fondos para todo lo que hace, aunque reconoce que puede ser deficitario, y que el Equipo de Gobierno ha disminuido la cantidad para ese festival y que se está replanteando, de cara a ejercicios siguientes, si se va a continuar prestando la ayuda a ese festival; en cuanto a las privatizaciones, dijo que es un debate que se ha hablado en plenos anteriores, dijo que hay un aumento en el presupuesto de este año, pero no es correcta la cantidad que ha indicado el Sr. Caravias, pues ha dicho el total del capítulo II, que es de donde salen los pagos del día a día del Ayuntamiento, no obstante, hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento va a seguir prestando los servicios que debe prestar, además, hay que tener en cuenta que las cantidades consignadas para

C.I.F. P-2900700-B

<p>CVE: 07E1000300CE00K2S0Z7E3I7Y9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 06/02/2017 14:31:24</p>	<p>DOCUMENTO: 20170196814 Fecha: 07/02/2017 Hora: 08:24</p>
--	---	---





AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

fiestas de barriadas, que estaban en el capítulo IV se han pasado al capítulo II, además de que también está ahí la electricidad del municipio, el mantenimiento de las instalaciones municipales y muchas más cosas, por lo que quería dejar claro eso, pues, de las intervenciones vertidas, se da la impresión de que el Ayuntamiento lo está privatizando todo cuando eso no es cierto.

El Sr. López dijo, en cuanto al gasto social, que la mejor inversión social es la creación de empleo, indicando que no le cuadran los números que ha dado la concejala del Grupo Socialista, procediendo a dar las cantidades destinadas para diferentes programas como son las de ayuda a la inserción del pueblo gitano, inserción y atención a los inmigrantes, ayudas a menores en tratamiento, campamento de verano de retiro familiar para discapacitados, programa tutor de la FEMP, programa municipal de prevención de la drogodependencia, Proyecto Hombre, prevención de adicciones, programas de Eo-Eo y de ciudades ante la droga, talleres para padres y madres de menores en riesgo, terapias psicosociales, ayudas a domicilio, asistencia a personas dependientes, asistencias benéficas de ayudas sociales por emergencia social por razones humanitarias, ayudas de compensación de rentas, ayudas económicas familiares, ayudas a entierros por beneficencia, alojamientos alternativos para personas en exclusión social, reiterando que no le cuadran las cantidades indicadas por la Portavoz Socialista, afirmando que todas esas partidas están ahí para gastarse, además de que se atenderán aquellos casos puntuales de necesidad, pues el Ayuntamiento atiende todas las peticiones que le llegan, no estando de acuerdo con la afirmación de que el Ayuntamiento no tiene sensibilidad con las personas necesitadas.

Continuó el Sr. López indicando, en cuanto a la alegación número 9 del Grupo Socialista, relativa a fiestas, que ha habido una mejora en las partidas de equipos de sonido e iluminación, además de la mejora acústica en el recinto ferial, con una megafonía unificada para todo el recinto, además de un panelado de la caseta de la juventud para intentar disminuir el sonido que llega a las viviendas, por eso se ha incrementado la partida de fiestas, que, si quitamos estas mejoras, es la misma cantidad que años anteriores; en cuanto a la tasa de reposición de la policía local, es cierto que se han jubilado algunos policías locales, pero se está intentando solucionar este problema, esperando que haya novedades en el año siguiente; y dijo que se van a acometer algunas inversiones previstas, como mejora de varias zonas del municipio, instalación de señalítica y mejora de los carriles bici.

El Sr. López pidió disculpas en cuanto a los presupuestos participativos, admitiendo que se ha fallado con la promesa que se hizo, mostrando su compromiso para comenzar el año próximo a trabajar en ese tipo de presupuestos; reiteró, en cuanto a la afirmación del Sr. Caravias de que se privatiza todo, que se ha fijado en el total del capítulo II, pero ahí está contemplado el día a día del Ayuntamiento; en cuanto a lo afirmado por el Sr. Caravias de que ha podido haber enriquecimiento en la asociación AMAT negó rotundamente ese extremo; sobre las bonificaciones a los impuestos, indicó

<p>CVE: 07E1000300CE00K2S0Z7E3I7Y9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 06/02/2017 14:31:24</p>	<p>DOCUMENTO: 20170196814 Fecha: 07/02/2017 Hora: 08:24</p>
--	--	---





AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

que se va a estudiar la inclusión de las mismas en algunas ordenanzas, pues hay que actualizarlas; y, en cuanto a la tasa de entrada de carruajes, es un tema que se ha explicado en numerosas ocasiones en este pleno.

Continuó el Sr. López indicando, en relación con lo del formato accesible de los presupuestos, que se ha mejorado bastante en la presentación de los mismos, aunque hay que tener en cuenta que la propia Intervención está teniendo problemas con el nuevo sistema informático, no siendo posible, en estos momentos, entregarlo como pedía el Sr. Mancebo; en cuanto al equilibrio financiero y que algunas inversiones están supeditadas a la venta de algunos terrenos municipales, afirmó que esas inversiones sólo se acometerían si se venden los terrenos indicados; dijo que los ingresos corrientes son de más de 36 millones de euros y los gastos de unos 30 millones de euros, no habiendo problemas de equilibrio financiero; y afirmó que las peticiones de actuaciones que ha pedido la oposición serán estudiadas para ver si es posible llevarlas a cabo.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo, en cuanto al pabellón de Pinos de Alhaurín, que el pabellón no va a costar 70.000 euros sino que esa cantidad es para los servicios básicos, como las conexiones eléctricas, agua y saneamiento y que el pabellón en sí será construido por parte de la Fundación de las Canteras; en cuanto a las pistas de tiro de Torrealquería, indicó que ese club tiene más de 500 socios, siendo de las más numerosas de la provincia, afirmando que la descontaminación de los plomos allí, fue realizada por la propia asociación, además de que ahora no se utilizan cartuchos con plomo, afirmando que los cazadores son buenos ecologistas porque repueblan la sierra con conejos y perdices, además de que ponen bebederos y comederos para los mismos, y que las mejoras que se van a realizar allí es para mejorar la higiene y la seguridad en las instalaciones, pensando en el deporte que allí se practica, donde no se utilizan animales.

Continuó el Sr. Alcalde afirmando que, en cuanto a la venta de terrenos, se trata de terrenos donde el Ayuntamiento no puede sacarle valor social, como puede ser la construcción de viviendas de protección oficial; indicó que se siguen comprando viviendas en Zapata para eliminar las infraviviendas que hay en los Arcos; dijo que el presupuesto de Alhaurín de la Torre continúa creciendo, a pesar de que el principal impuesto, el IBI, ha bajado en los últimos años, al igual que han bajado otros muchos impuestos; y dijo que las alegaciones son las mismas de todos los años y que este municipio sigue creciendo y que el Ayuntamiento tiene un patrimonio de más de 500 millones de euros.

Terminó el Sr. Alcalde afirmando que estos presupuestos están equilibrados, es social y garantiza la prestación de los servicios públicos, afirmando que, gracias a ello, este Ayuntamiento ha puesto 3 millones de euros para acometer arreglos por los daños producidos por las últimas lluvias torrenciales; dijo que le sorprendía que esta oposición presente tantas alegaciones, cuando en otros municipios no se presentan alegaciones,

C.I.F. P-2900700-B

<p>CVE: 07E1000300CE00K2S0Z7E3I7Y9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 06/02/2017 14:31:24</p>	<p>DOCUMENTO: 20170196814 Fecha: 07/02/2017 Hora: 08:24</p>
--	---	---





AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

por lo que cree que, si fuera por la oposición, este municipio no hubiera avanzado lo que ha avanzado.

Dña. Micaela García le dijo al Sr. López que puede mostrar buena disposición sobre lo que se quiere hacer, pero la realidad es que se sigue haciendo todo igual de mal que anteriormente, pues el Equipo de Gobierno nunca toma en consideración las propuestas del Grupo Socialista o del resto de la oposición, por el simple hecho de que sean ellos los que las presentan y no el Grupo Popular; en cuanto al gasto social, indicando que de lo que había presupuestado para muchas partidas sociales, al final no se gasta nada, como en las ayudas al alquiler, o se gasta una parte muy pequeña, pero después el Equipo de Gobierno dice que es que no se gasta porque no hay necesidad, preguntando que si no hay necesidad por qué se presupuestan 45.000 euros para subvenciones a asociaciones que entregan alimentos a las familias más necesitadas.

Continuó la Sra. García pidiéndole al Sr. López que no intente confundir, pues ha dicho que el capítulo II no son sólo privatizaciones, pero resulta que el epígrafe 2.2.7 son todos aquellos suministros o trabajos que se realizan por algo externo, afirmando que no se critica que se limpie el pueblo sino que critica que se realicen contrataciones en detrimento de la contratación municipal directa, además, ha dicho el Sr. López que la mejor labor social es el empleo, pero resulta que el Ayuntamiento no ha creado ningún plan de empleo, pues los únicos planes de empleo que hay son los de la Junta de Andalucía, pues las contrataciones directas no dejan de bajar en este Ayuntamiento, además, si tan digna es la ayuda en el trabajo, porque no ha estabilizado ya la plantilla municipal, por qué no se igualan los sueldos de hombres y mujeres, por qué no se aumenta el número de técnicos municipales, por qué los empleados de este ayuntamiento siguen siendo los peor pagados de toda la provincia o por qué no se aumenta la plantilla de la Policía Local, para no tener que recurrir, como ocurrió en la última Nochebuena, a la Guardia Civil por falta de efectivos, por cierto, a ver cuando se pone en marcha el nuevo Cuartel de la Guardia Civil, que lleva muchos años prometido.

Dña. Micaela García dijo que las ayudas sociales no llegan o llegan tarde y siguen sin gastarse en su totalidad y, sin embargo, se siguen aumentando partidas como las de fiestas; y le dijo al Sr. Alcalde que, estos presupuestos gastan en los que ayudan al Equipo de Gobierno.

D. Francisco Javier Caravias dijo que su alegación número dos, se centra en la supresión de las becas de estudio y a la escasa partida destinada a gasto social, pues Alhaurín se merece un mayor gasto social, indicando que le Equipo de Gobierno puede no darle credibilidad a la Asociación de Directores de Servicios Sociales, cuando esa asociación tiene suficiente credibilidad, pues hace un análisis detallado de los presupuestos de todos los municipios de más de 20.000 habitantes, con datos oficiales del Ministerio de Hacienda y Administración Pública, estableciendo, en ese informe, un ránking con los mejores ayuntamientos en gasto social, con tres parámetros principales,

C.I.F. P-2900700-B

<p>CVE: 07E1000300CE00K2S0Z7E3I7Y9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 06/02/2017 14:31:24</p>	<p>DOCUMENTO: 20170196814 Fecha: 07/02/2017 Hora: 08:24</p>
--	---	---





AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

siendo estos gasto social por habitante y año, que ese presupuesto no haya disminuido con relación al año anterior y que represente más de diez por ciento del total del presupuesto municipal, además de la transparencia en sus cuentas, para que se pueda comprobar que el gasto ha sido real.

Continuó el Sr. Caravias diciendo que los mejores municipios en ese ránking han apostado por invertir en una de las tareas cruciales, que es la de atender a los vecinos que peor lo pasan, aunque reconoce que gastar no siempre es gastar mejor, pero sin gastar suficiente será imposible tener unos Servicios Sociales dignos, resultando que la media de gasto de todos los municipios analizados fue, en 2015, de 78,91 euros, cuando Alhaurín de la Torre gastó 40,77 euros, y en 2016 se bajó en nuestro municipio a 40,49 euros por habitante, cuando en municipios como Baza, Linares, San Juan de Aznalfarache, Velez-Málaga o La Rinconada, tienen una media de gasto de más de cien euros por habitantes, resultando que, según el informe referido, se duda que Alhaurín de la Torre pueda prestar los servicios sociales más básicos.

Terminó el Sr. Caravias indicando que según los datos de este presupuesto para 2017, Alhaurín de la Torre va a destinar 19,30 euros por habitante, siendo el 1,76 por ciento del total del presupuesto, y que su alegación lo que pide es que se llegue a los 50 euros por habitante, algo que se puede hacer disminuyendo los trabajos externos, propaganda o protocolo; y, en cuestión de becas de estudio, la han quitado porque están engañando a la población.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que unos presupuestos reflejan la forma de gobernar, pero lo que no se puede justificar cosas como que la transparencia sea que se solicite el expediente, o que se diga que se quiere participación cuando no hay voluntad, pues no ve lógico que, de las treinta y cinco alegaciones que se han presentado por todos los grupos, no se han considerado ninguna de ellas, cuando él supone que alguna será positiva; y le dijo al Sr. Alcalde que esa defensa que ha hecho sobre los cazadores, que según él repueblan la sierra, es como la afirmación de un maltratador que dice que le pega a su mujer porque la quiere mucho, pues no cree que a ningún amante de la Naturaleza le guste matar a tiros a ningún animal, para después hacerse una foto con el el mismo.

El Sr. Alcalde dijo que él nunca ha hecho eso y que habrá algunos depredadores medioambientales, pero la mayoría de los cazadores que él conoce son grandes ecologistas.

El Sr. Alcalde dijo, en cuanto a los planes de empleo, que los Ayuntamientos no tienen competencias en esa materia, habiendo un pequeño resquicio que sería conveniar con la Diputación, pero eso tampoco está claro del todo, por lo que los planes de empleo los debe hacer la administración autonómica, afirmando que el mejor plan de empleo que aplica este ayuntamiento es que se da empleo a 400 personas al año, con contratos

CVE: 07E1000300CE00K2S0Z7E3I7Y9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 06/02/2017 14:31:24	DOCUMENTO: 20170196814 Fecha: 07/02/2017 Hora: 08:24
---	--	--





AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

de seis meses y con los salarios estipulados en nuestro convenio, siendo mejor que los planes de la Junta de Andalucía, con contratos de tres meses y sueldos de quinientos euros; y, en cuanto a los sueldos de los empleados municipales, nuestro ayuntamiento no está a la cabeza pero tampoco está a la cola, afirmando que Zapatero bajó el sueldo un cinco por ciento y este Ayuntamiento subió los sueldos un diez por ciento, gracias a un plan de mejora que se aprobó en 2012.

Terminó el Sr. Alcalde afirmando que se está en negociaciones con la Dirección General de la Guardia Civil para que se comience, cuanto antes, la construcción del nuevo cuartel, pues la parcela se cedió en 2008, pero han habido diversas causas de índole económica que han impedido, hasta ahora, el inicio de las obras; y dijo que lamentaba que la oposición siga siendo tan negativa, afirmando que las estadísticas que ha indicado el Sr. Caravias, en cuanto a gasto social, no ha tenido en cuenta todas las partidas que se destinan a gasto social.

D. Manuel López indicó que ese informe es relativo, pues sólo evalúa la partida funcional 23, cuando hay que conocer bien la realidad del municipio para poder afirmar cuál es el gasto social real, pues esa asociación no ha tenido en consideración, por ejemplo, todos los trabajadores que entran al ayuntamiento cada seis meses, pues, como ha dicho anteriormente, el trabajo es el mejor gasto social, por lo que considera interpretable los datos que da ese informe, pues, en su opinión, faltan números ahí; y dijo, en cuanto algunas partidas que no se gastan, hay que tener en cuenta los requisitos que hay que cumplir para poder ejecutarlas.

El Sr. Alcalde dijo que si esa estadística incorporara el gasto que supone toda la contratación temporal la estadística daría un vuelco del 300 por ciento, pues el sueldo más los gastos sociales, suponen cuatro millones de euros, por lo que, si se considera eso, daría un vuelco ese informe.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 11 votos a favor (P.P.) y 9 votos en contra (P.S.O.E., Ciudadanos, I.U. Y Alhaurín Despierta), (Dña. Tania López Elorrieta, del Grupo de I.U., no asistió a la sesión).”

**PUNTO TERCERO.- Propuesta del Sr. Concejal delegado de Hacienda relativa a la Modificación del acuerdo plenario de 19 de diciembre e 2016, al punto 2 de su orden del día:** El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que, tras el pleno de 19 de diciembre donde se aprobó, con el consenso de todos los grupos, la aprobación del nuevo convenio con el Patronato, se procedió, por parte de la Diputación Provincial, a celebrar un pleno donde no se ha aprobado el apartado tres de la propuesta referida, pero, como no estamos al cien por cien de acuerdo con lo que ofrece el Patronato, a pesar de que dice que va a mejorar ciertos puntos de ese convenio, el Ayuntamiento pretende cambiar partes de ese convenio, entendiéndose que el Ayuntamiento puede

<p>CVE: 07E1000300CE00K2S0Z7E3I7Y9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p>FIRMANTE - FECHA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 06/02/2017 14:31:24</p>	<p>DOCUMENTO: 20170196814 Fecha: 07/02/2017 Hora: 08:24</p>
--	---	---





AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

negociar, pues el Patronato debe presentar, en un plazo corto, todas las medidas que han anunciado.

Continuó el Sr. Alcalde afirmando que este es el único ayuntamiento que ha puesto sobre la mesa la mejora del servicio que presta el Patronato, pero, como no podemos estar sin convenio a uno de enero, hay que aprobar este convenio, de ahí que se presente esta propuesta con esta urgencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3, en relación con el artículo 97.2, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede la ratificación de la inclusión del presente punto en el orden del día de la sesión.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día, fue aprobado por unanimidad (Dña. Tania López Elorrieta, del Grupo de I.U., no asistió a la sesión).

Figura en el expediente la siguiente propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda de 28 de diciembre de 2016:

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA**

*Por acuerdo plenario de fecha 19 de diciembre de 2016, en su punto segundo, se adoptó acuerdo relativo a la delegación de la gestión, recaudación e inspección de Tributos y otros ingresos de Derecho Público de Alhaurín de la Torre en la Excm. Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial) que constaba de tres apartados siendo el último del siguiente tenor literal:*

*“3.- Instar a la Diputación Provincial de Málaga y al Patronato de Recaudación Provincial a la mejora de los procesos de administración electrónica que posibiliten una mejora del servicio a los vecinos y vecinas de Alhaurín de la Torre y que además lleve aparejada una reducción de la contraprestación económica que se paga por este Ayuntamiento. A estos efectos, con anterioridad al 30 de junio de 2017 se deberán concretar dichas medidas de mejora del servicio y del coste.”*

*Notificado dicho acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga, fue tratado como asunto urgente en el pasado Pleno de 23 de diciembre de 2016, acordándose por mayoría aprobar la propuesta de la Presidencia del Patronato que se ha incorporado en este expediente como copia.*

*En dicha Propuesta, se transcribe el informe de la Jefatura de Planificación del Patronato de Recaudación Provincial, en cuyo apartado 2º se expresa:*

*“2º Por parte de los otros tres Servicios afectados (Inspección, Gestión tributaria y Planificación), se informa positivamente la asunción de las delegaciones del Ayuntamiento de*

Pleno Extraordinario y Urgente de 29/12/2016

20

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E1000300CE00K2S0Z7E3I7Y9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 06/02/2017 14:31:24	DOCUMENTO: 20170196814 Fecha: 07/02/2017 Hora: 08:24
---	--	--





AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

*Alhaurín de la Torre, si bien se pone de manifiesto las **carencias actuales** en materia de recursos humanos (responsables intermedios e incremento de personal en Servicios), organizativos, procedimentales y materiales, fundamentalmente relacionado con las aplicaciones informáticas y las nuevas herramientas tecnológicas. Los informes de los Servicios de Gestión tributaria y Planificación que se adjuntan plantean **como indispensable para afrontar con garantías el desarrollo de las nuevas delegaciones, el elaborar y aplicar un plan de actuación inmediato que dé respuesta a los planteamientos expuestos**”.*

*De ahí que la Propuesta de la Presidencia del Patronato, en su apartado 5, expresamente propuso adoptar el acuerdo de:*

*“5.- **Analizar con carácter prioritario** las necesidades básicas de reestructuración organizativa y de nuevas dotaciones de recursos humanos y medios materiales, especialmente tecnológicos, planteadas por los Servicios afectados y **su posterior e íntegra implementación**”*

*Entiende pues esta Concejalía que el Patronato de Recaudación Provincial se compromete respecto a Alhaurín de la Torre a implementar un plan de actuación inmediata de mejora de las carencias actuales referidas en los informes técnicos provinciales y que el hecho de que en su acuerdo 4 no acepte la cláusula condicional resolutoria aprobada por el pleno de nuestro Ayuntamiento es por un argumento de seguridad jurídica de la forma en que se expresó el acuerdo alhaurino y no porque difiera del fondo que es la mejora del servicio prestado con carácter prioritario a las vecinas y vecinos de nuestro municipio.*

*Por otro lado, la Propuesta de reducción del coste del servicio, también es abordado como “un proceso que previsiblemente se mantendrá en años sucesivos”.*

*Así pues, se propone al Ayuntamiento Pleno, la modificación de su Acuerdo segundo de la sesión celebrada el 19 de diciembre de 2016, consistente en la sustitución de la cláusula condicional resolutoria adoptada en el apartado tercero por la referencia al acuerdo provincial, quedando la propuesta redactada tal como sigue:*

*“1.- Aprobar con efecto de 1 de enero de 2017 la delegación de las funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección en la Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial)”, conforme al Modelo obrante en el expediente, en el que se sustituye el cuadro tipo dentro del “objeto”, por el siguiente:*

	<b>RECAUDACIÓN</b>	<b>GESTIÓN</b>	<b>INSPECCIÓN</b>
<b>I.B.I.</b>	X	X (Incluye catastral)	X
<b>I.A.E.</b>	X	X	
<b>I.V.T.M.</b>	X	X	
<b>I.I.V.T.N.U.</b>	X	X	X
<b>I.C.I.O.</b>	X	X	X
<b>TASAS</b>	X	X	X
<b>CONTRIB.ESP</b>	X	X	





AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO  
RECAUDACIÓN DE MULTAS DE TRÁFICO y DE TODAS LAS SANCIONES**

*Adicionalmente, Se aprueban sus dos anexos:*

*I. Instrumento de acuerdo de delegación de las actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de tráfico y de convenio de encomienda de gestión de las actividades de carácter material y técnico de la fase sancionadora del procedimiento sancionador de tráfico.*

*II. Encomienda al Patronato de Recaudación Provincial para la firma de convenio con la Dirección General de Catastro de la gestión catastral del IBI de naturaleza urbana.*

*2.- Dar traslado del presente a la Diputación Provincial de Málaga y al Patronato de Recaudación Provincial para su aceptación y publicaciones pertinentes.*

*“3.- Exigir el cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga en sesión de 23 de diciembre de 2016, en su apartado 5, de “analizar con carácter prioritario las necesidades básicas de reestructuración organizativa y de nuevas dotaciones de recursos humanos y medios materiales, especialmente tecnológicos, planteadas por los Servicios afectados y su posterior e íntegra implementación” debiendo ser trasladado dicho análisis a este Ayuntamiento con anterioridad al 31 de julio de 2017 para conocer las propuestas concretas de mejora del servicio delegado por Alhaurín de la Torre y los plazos máximos para su efectiva implementación. En caso de no ser adoptadas dichas medidas de mejora, será causa para que el Ayuntamiento pueda revocar la delegación antes de finalizar el plazo de vigencia inicial de 4 años, sin indemnización alguna a la Diputación Provincial de Málaga (condición 15 del acuerdo)”*

*En Alhaurín de la Torre la fecha de la firma electrónica. EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA. Fdo: Manuel López Mestanza”.*

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de a Sra. Tesorera de 28 de diciembre de 2016:

**“INFORME DE TESORERIA**

***Mª del Rocío Claros Peinado, Tesorera municipal, funcionaria de habilitación de carácter nacional, en uso de sus funciones de jefatura de la recaudación emite el siguiente informe:***

**ANTECEDENTES DE HECHO**

*Expediente instruido para la delegación de determinadas competencias municipales el 1 de enero de 2017 mediante la suscripción de un Modelo de “Acuerdo de delegación de las funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección en la Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial)”, que consta de dos anexos, en el que se ha*

Pleno Extraordinario y Urgente de 29/12/2016

22

C.I.F. P-2900700-B

CVE: 07E1000300CE00K2S0Z7E3I7Y9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 06/02/2017 14:31:24	DOCUMENTO: 20170196814 Fecha: 07/02/2017 Hora: 08:24
---	--	--





AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

*incorporado una propuesta modificada de acuerdo del Sr. Concejale de Economía y Hacienda de fecha de hoy.*

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

- *El Art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, añade:*

*“El acuerdo que adopte el Pleno de la corporación habrá de fijar el alcance y contenido de la referida delegación”.*

**INFORME**

*En el acuerdo plenario municipal de 19 de diciembre de 2016 se recogía en el apartado 3 una condición cuyo incumplimiento imputable al órgano delegado posibilitaba la resolución de la delegación, de conformidad con lo previsto en la condición 15 del Convenio.*

*El acuerdo plenario provincial de 23 de diciembre no acepta dicha condición resolutoria y propone sustituirla por un compromiso de mejora del servicio a la par de que se acuerda analizar con carácter prioritario e implementar las medidas que suplan las carencias en los servicios provinciales de Inspección, Gestión Tributaria y Planificación relativas a recursos humanos, organizativos, procedimentales y materiales, fundamentalmente relacionado con las aplicaciones informáticas y las nuevas herramientas tecnológicas.*

*La nueva propuesta del Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda añade a este acuerdo provincial una exigencia de que las medidas de mejora se concreten en el tiempo con anterioridad al 31 de julio de 2017.*

*Así pues se trata, desde el punto de vista jurídico, de la sustitución de una condición resolutoria del acuerdo de delegación por la introducción de un plazo a un acuerdo provincial para concluir el análisis de las necesidades de mejora. Con independencia de que este plazo máximo ha de ser aceptado por la Diputación, su acuerdo 5 ya es ejecutivo en sus propios términos por parte de este Ayuntamiento ya se debe instar a su cumplimiento.*

**Respecto al objeto de la delegación**

*La propuesta del Presidente del Patronato ha detallado los ingresos de derecho público que figuran como recuadros en blanco a marcar en el Convenio marco.*

*Como la nueva propuesta de redacción del apartado 3 al Pleno municipal ha de ser aprobada por el Pleno de la Diputación provincial, se le ha de instar para que apruebe en su totalidad el cuadro de ingresos de derecho público que se delegan por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y que constan detallados en el apartado 1 de la Propuesta del Sr. Concejale de Economía y Hacienda.*

**PROPUESTA**

Pleno Extraordinario y Urgente de 29/12/2016

23

C.I.F. P-2900700-B

<p>CVE: 07E1000300CE00K2S0Z7E3I7Y9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 06/02/2017 14:31:24</p>	<p>DOCUMENTO: 20170196814 Fecha: 07/02/2017 Hora: 08:24</p>
--	--	---





AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

*Se informa favorablemente desde el punto de vista técnico a la nueva redacción del apartado 3 de la propuesta del Sr. Concejal.*

*En Alhaurín de la Torre, a 28 de diciembre de 2016. LA TESORERA MUNICIPAL.  
Fdo.: M<sup>a</sup> del Rocío Claros Peinado”*

D. Manuel López Mestanza, Portavoz del Grupo Popular, indicó que se ha incidido mucho sobre los datos económicos y, como no tenemos cerrado este ejercicio, no podemos hacer una completa evaluación de la gestión, aunque es cierto que no se está contento al cien por cien con la gestión que el Patronato está realizando.

D. Antonio Lara Villegas, Portavoz del Grupo de Ciudadanos, dijo que se ha negociado con el Patronato sin una alternativa en la mano, resultando que el Patronato ahora ha vuelto a poner en la mesa lo mismo que tenía, pero con el agravante de que se le han delegado también las pocas tasas que gestionábamos directamente, considerando que en el Equipo de Gobierno nunca ha tenido en mente la posibilidad de recaudar, de forma directa, nuestros impuestos y tasas y, ahora, nos condenamos, con esta propuesta, a otros cuatro años con el Patronato.

D. Manuel López dijo que, actualmente, con los medios materiales y personales que tiene el Ayuntamiento, no estamos en situación de gestionar nuestros impuestos de forma directa, pero el Equipo de Gobierno sí ha sido crítico con el Patronato, pues se ha puesto en la mesa la posibilidad de abandonarlo y pasar la gestión a una empresa privada, en busca de un salto de calidad en la atención para que los ciudadanos reciban un mejor servicio; y dijo que, tras estas negociaciones, el Patronato ha reconocido que tiene que mejorar su servicio y tiene seis meses para ponerlo en marcha.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz del Grupo de Alhaurín Despierta, dijo que entiende que en seis meses nos tendrá que presentar los datos sobre las mejoras que haya llevado a cabo, pero eso parece que no es vinculante y que lo que estamos aprobando son cuatro años de encomienda de gestión prorrogable a otros cuatro más si no se denuncia el convenio con un año de antelación.

El Sr. Alcalde dijo que en la propuesta del Sr. Concejal se le concede de plazo hasta el 31 de julio para presentar el plan de mejora de la recaudación y de mejoras económicas, habiendo una cláusula que condiciona que, si se rescinde el convenio, no tendrá penalizaciones económicas, afirmando que, en enero, van a visitar un municipio con otro tipo de gestión, reiterando que si, en seis meses, el Patronato no presenta un plan en el que se vea las mejoras que dicen que van a hacer, el Ayuntamiento rescindirá el convenio y buscará una alternativa, indicando que esta propuesta es muy posible que sea rechazada por la Diputación Provincial.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que no queda claro que nos podamos salir del Patronato.

<p>CVE: 07E1000300CE00K2S0Z7E3I7Y9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 06/02/2017 14:31:24</p>	<p>DOCUMENTO: 20170196814 Fecha: 07/02/2017 Hora: 08:24</p>
--	---	---





AYUNTAMIENTO  
DE  
Alhaurín de la Torre  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

D. Manuel López dijo que el propio Patronato ha reconocido que tiene que mejorar su gestión.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que el Ayuntamiento no tiene armas para salirse del convenio, pues pueden presentar un informe en el que digan que están cumpliendo con las mejoras.

El Sr. Alcalde dijo que si cumplen con lo aprobado no nos podremos salir, siendo la única salida sin penalización económica el caso en el que no cumplan con ello, además, hay que tener en cuenta que estamos en una negociación, de hecho, no habría negociación si aceptáramos todo lo que ellos proponen, algo que no es así puesto que se presenta esta propuesta; y dijo que hay algo que es de obligado cumplimiento que es la sede electrónica, de hecho, están hablando con la misma empresa con la que se ha puesto en contacto el Ayuntamiento, una empresa que gestiona los recursos de dos mil municipios, algunos más importantes que Alhaurín de la Torre.

Terminó el Sr. Alcalde felicitando el nuevo año a todos y todas los presentes.

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por 11 votos a favor (P.P.) y 10 votos en contra (P.S.O.E., Ciudadanos, I.U. Y Alhaurín Despierta), (Dña. Tania López Elorrieta, del Grupo de I.U., no asistió a la sesión).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las once horas y siete minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE PRESIDENTE  
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General  
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

C.I.F. P-2900700-B

 CVE: 07E1000300CE00K2S0Z7E3I7Y9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170196814
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 06/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 06/02/2017 14:31:24	Fecha: 07/02/2017 Hora: 08:24

